



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 784 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1160-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1233263, el Informe N° 081-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 343-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 072-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqsy Liquidación Final Técnica - Financiera de la obra: "Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de octubre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu", con un presupuesto total de S/. 2'407,858.27 (Dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 27/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, ubicado en el distrito de Anta y Paucará, provincia de Acobamba, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

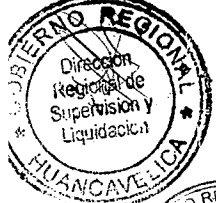
Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de febrero del 2010, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto con un presupuesto total de S/. 2'415,081.84 (Dos millones cuatrocientos quince mil ochenta y uno con 84/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 330 días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, mediante Contrato de Locación de Servicio de Consultoría N° 0245-2008/GSRA suscrito con el Ing. Edwin Tunque Raymundo, por el monto ascendente a S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Convenio N° 114-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA/Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Acobamba del Departamento de Huancavelica, de fecha 30 de octubre del 2008, se encargó a la Municipalidad Provincial de Acobamba la ejecución de la obra "Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu";

Que, durante el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de noviembre de 2011, se aprobó, en vías de regularización, una ampliación de plazo por espacio de quinientos nueve (509) días calendarios, a partir del 21 de setiembre del 2009 hasta el 26 de octubre del 2011, sin modificación presupuestal;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 599-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2015, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra con fecha 03 de setiembre del 2015, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 081-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1160-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 784 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2015

2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Morales Lagones y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

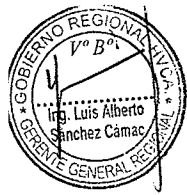
I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : "Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu".
- Valorización física de la obra : S/. 2'455,529.07
- Avance Físico : 112.18%
- Fecha de Inicio de obra : 27 de abril del 2009
- Fecha de Término real : 31 de julio del 2012
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: Se ejecutó lo siguiente:
 - a. Carretera de una longitud total de 33+620 kms que pasa por las localidades de Laccanccapampa; Llamacancha y Yuraccyacu, subdividiéndose en dos tramos:
 - Primer tramo mejoramiento de la carretera existente en 23+770 kms desde Laccanccapampa hasta Llamacancha
 - Segundo tramo construcción de carretera en 9+850 kms desde Llamacancha hasta Yuraccyacu; en toda la longitud de la carretera se ejecutó un afirmado de espesor de 15 cms, ancho 4.00 mts y de un área total de 134,560.00 m2.
 - b. Obras de arte:
 - 05 unds. de construcción de alcantarillas TMC 60"
 - 05 unds. de construcción de alcantarillas TMC 36"
 - 56 unds. de construcción de alcantarillas 24"
 - 03 unds. de construcción de badenes de 5 x 4.50 mts
 - 01 und. de construcción de badenes de 8 x 4.50 mts
 - 02 unds. de construcción de badenes de 6 x 4.50 mts
 - 36,780 mts. de construcción de cunetas de 0.50 x 0.30 mts
 - c. Señalización y seguridad vial:
 - 30 unds. de señales preventivas
 - 15 unds. de señales informativas
 - 33 unds. de hitos kilométricos
 - d. Impacto Ambiental, actividades de tratamiento y restauración de zonas de trabajo.

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu".
- Función : 015 Transportes
- Programa Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio por Encargo
- Ente Ejecutor : Municipalidad Provincial de Acobamba
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 784 - 2015 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 16 NOV 2015

- Ptp. Exped. Téc. aprobado : S/. 2'407,858.27
- Ptp. Exped. Téc. Reformulado: S/. 2'415,081.84
- Presupuesto ejecutado global : S/. 2'391,317.63 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 343-2015/GOB.REG.HVCA/GG-ORA-OE-AC)
- Presupuesto no ejecutado : S/. 23,764.21
- Año Presupuestal : 2008 y 2009

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|--|---------------------|------------------------|---|---------------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisoria | Descripción | Importe S/. |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | 50,000.00 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| | | 1505.02 | Elaboración del Expediente Técnico | 50,000.00 |
| EJECUCION DE OBRA | | 1501 | Edificios y Estructuras | |
| | | 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| Costo de Construcción por Administración Directa | | 1501.0802 | Infraestructura Vial | |
| | | 1501.080202 | Por Administración Directa - Personal | 258,409.53 |
| Bienes | 803,673.92 | 1501.080203 | Por Administración Directa – Bienes | 870,740.47 |
| Servicios | 1'060,486.39 | 1501.080204 | Por Administración Directa – Servicios | 1'212,167.63 |
| Otros: Equipamiento | | 1503 | Vehículos, Maquinarias y Otros | |
| Gastos Generales de Construcción por Obra | | 1503 | Maquinarias, Equipo Mobiliario y Otros | |
| | | 1503.0203 | Equipos Informáticos y de Comunicaciones | |
| Bienes | 67,066.55 | 1503.020301 | Equipos Computacionales e Informáticos | 0.00 |
| Servicios | 151,681.24 | | | |
| Otros: | | | | |
| TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/. | 2'341,317.63 | | TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/. | 2'341,317.63 |
| Costo de TOTAL S/. | 2'391,317.63 | | TOTAL S/. | 2'391,317.63 |

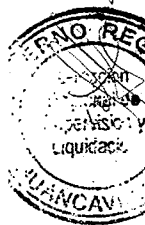
Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 784 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra “Mejoramiento Carretera Laccanccapampa – Chopccapampa – Tinquercasa - Yuraccyacu”, con Código SNIP Nº 14645, ejecutada por la modalidad de Convenio por Encargo por la Municipalidad Provincial de Acobamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008 y 2009, siendo el costo global de S/. 2'391,317.63 (Dos millones trescientos noventa y uno mil trescientos diecisiete con 63/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**, para cuyo fin se remite un ejemplar de la liquidación.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

